Soacha, Cundinamarca dos (02) de enero de 2026.

Señora
ALEJANDRA PEREZ HURTADO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha – IMRDS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL IMRDS.**

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no, en la planta global de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, personal suficiente y disponible, ya que se requiere personal que cumpla con el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación.

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
(TECNICO I)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMRDS 2	1. Realizar la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos en los diferentes parques y unidades deportivas, asegurando el alistamiento para su uso y aprovechamiento, y generando un acta del mantenimiento realizado y su cumplimiento. 2. Participar en la realización de las adecuaciones locativas de los escenarios deportivos del IMRDS en lo relacionado con los mantenimientos preventivos y correctivos. 3. Remitir al área de infraestructura un informe de las tareas asignadas que deberá contener registro fotográfico del antes, durante y después de los mantenimientos en cada escenario deportivo.

		4. Colaborar en las actividades de logística de los programas institucionales del IMRDS que sean asignadas por el supervisor, director y/o subdirector del IMRDS. 5. Contribuir en el levantamiento técnico de las áreas o zonas que se van a intervenir, de conformidad con las directrices del supervisor, Director General y/o Subdirectores del IMRDS. 6. Participar en la inducción y capacitaciones sobre el manejo de equipos de mano y elementos de protección personal con el área de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando acta y registro fotográfico de las evidencias correspondientes. 7. Llevar control y realizar uso y manejo adecuado de los elementos suministrados por el área de Almacén, así como realizar la entrega y distribución para la optimización de los equipos y recursos. 8. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Sin otro particular, agradezco la atención y gestión.

Cordialmente,

FERNANDO TORRES MARTIN
Subdirector Deportivo IMRDS

IMRDS Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **CERTIFICADO NO PLANTA**	CÓDIGO: A-GADM-FO-32 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

CERTIFICACIÓN NO PLANTA IMRDS No. 056 - 2026

Se procede a realizar el estudio de la planta de personal, en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, motivo por el cual es imposible atender la actividad pues la misma requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. Es decir; que de acuerdo a los manuales específicos no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMRDS 2	TÉCNICO I	1. Realizar la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos en los diferentes parques y unidades deportivas, asegurando el alistamiento para su uso y aprovechamiento, y generando un acta del mantenimiento realizado y su cumplimiento. 2. Participar en la realización de las adecuaciones locativas de los escenarios deportivos del IMRDS en lo relacionado con los mantenimientos preventivos y correctivos. 3. Remitir al área de infraestructura un informe de las tareas asignadas que deberá contener registro fotográfico del antes, durante y después de los mantenimientos en cada escenario deportivo. 4. Colaborar en las actividades de logística de los programas institucionales del IMRDS que sean asignadas por el supervisor, director y/o subdirector del IMRDS. 5. Contribuir en el levantamiento técnico de las áreas o zonas que se van a intervenir, de conformidad con las directrices del supervisor, Director General y/o Subdirectores del IMRDS. 6. Participar en la inducción y capacitaciones sobre el manejo de equipos de mano y elementos de protección personal con el área de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando acta y registro fotográfico de las evidencias correspondientes. 7. Llevar control y realizar uso y manejo adecuado de los elementos suministrados por el área de Almacén, así como realizar la entrega y distribución para la optimización de los equipos y recursos. 8. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

CERTIFICA

IMRDS Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **CERTIFICADO NO PLANTA**	CÓDIGO: A-GADM-FO-32 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

Que, una vez revisada la planta global del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMRDS 2**

Que los requisitos de formación y/o experiencia, así como los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA CUNDINAMARCA - IMRDS" para la vigencia 2026.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para el trámite o suscripción de contrato de prestación de servicios.

Se expide en Soacha a los dos (2) días del mes de enero de 2026.

ALEJANDRA PEREZ HURTADO
Subdirectora Administrativa y Financiera
IMRDS

Proyectó. Claudia Marcela Angarita /Apoyo Profesional Área Talento Humano /Subdirección Administrativa Financiera/IMRDS